

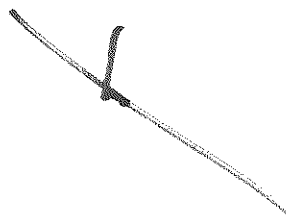
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0116.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**SEMARNAT**
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
DELEGACIÓN HIDALGODelegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0116.2017
BITACORA: 13/G1-0437/02/17

Pachuca, Hidalgo. 28 de Febrero de 2017

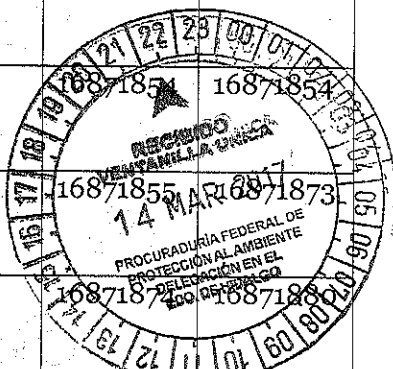
13 MAR 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**RECIBIDO****CC. JOSE DOMINGO OLIVERA CORTES.- PRESIDENTE**
GERARDO MUÑOZ MADRID.- SECRETARIO
JUANA OLIVERA QUINTOS.- TESORERA
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO RANCHO NUEVO, C.P. 43941,
MUNICIPIO DE ALMOLOYA, HIDALGO.

170762

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.179.2013 de fecha 15 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, madera en rollo largas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 22.480 Metros cúbicos	3	1	3	16871850	16871852
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus patula, (Pino), 6.917 Metros cúbicos	1	1	1	16871853	16871853
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, brazuelos, Pinus patula, (Pino), 3.458 Metros cúbicos	1	1	1	16871854	16871854
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, madera en rollo largas dimensiones, Pinus rudis, (Pino), 172.664 Metros cúbicos	19	1	19	16871855	16871873
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, Pinus rudis, (Pino), 53.127 Metros cúbicos	7	1	7	16871874	16871880
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, brazuelos, Pinus rudis, (Pino), 26.564 Metros cúbicos	3	1	3	16871881	16871883
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, madera en rollo cortas dimensiones,	4	1	4	16871884	16871887



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DP.0116.2017
BITACORA: 13/G1-0437/02/17

Pachuca, Hidalgo. 28 de Febrero de 2017

Abies religiosa, (Oyamel), 33.693 Metros cúbicos					
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, madera en rollo largas dimensiones, Abies religiosa, (Oyamel), 109.501 Metros cúbicos	13	1	13	16871888	1687900
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, brazuelos, Abies religiosa, (Oyamel), 16.846 Metros cúbicos	3	1	3	16871901	16871903
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, Quercus spp., (Encino), 5.879 Metros cúbicos	1	1	1	16871904	16871904
Ejido Rancho Nuevo, Almoloya, P-13-007-RAN-001/13, brazuelos, Quercus spp., (Encino), 8.084 Metros cúbicos	2	1	2	16871905	16871906

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p.

Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado.
Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

57 FOLIOS

FVC/AYP/EGA/MAG